

## **PROGRAMA DE ASESORIA PARLAMENTARIA**

**Fundación Nuevas Generaciones**

en cooperación internacional con

**Fundación Hanns Seidel<sup>1</sup>**

### ***Recomendaciones de la Unión Europea en materia de anticorrupción<sup>2</sup>***

#### **Resumen ejecutivo**

*El primer reporte de la Unión Europea (UE) sobre anticorrupción realiza un paneo de la situación en los países miembros, para luego arribar a una serie de conclusiones en base a la información relevada. Este trabajo realiza un análisis de dicho reporte con miras a incorporar sus conclusiones a las acciones en la lucha contra la corrupción en América Latina.*

#### **I) Introducción**

En mayor o menor medida, de manera aislada o sistemática, los actos de corrupción afectan a la sociedad en general y, en el caso extremo, destruyen la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas. La corrupción es, desde tiempos inmemoriales, uno de los problemas más graves de todos los Estados. Estimaciones de instituciones especializadas señalan que la corrupción tiene un costo para la Unión Europea (UE) de 120 billones de euros por año, es decir, una cifra solo un poco menor a su presupuesto<sup>3</sup>. La UE ha encarado la lucha contra la corrupción como una de sus principales banderas para evitar los efectos perniciosos que causa tanto a la salud de la Unión considerada en su conjunto, como para el orden interno de cada Estado miembro. En parte, esta iniciativa ha tenido un aliciente en la presión extra a la que se han visto sometidos los gobiernos por parte de sociedad debido a la crisis financiera europea de los últimos tiempos. Los ciudadanos han tomado conciencia de que mientras ellos sufren día a día las políticas de austeridad,

---

<sup>1</sup> La Fundación Hanns Seidel no necesariamente comparte los dichos y contenidos del presente trabajo.

<sup>2</sup> Trabajo publicado en el mes de septiembre de 2014.

<sup>3</sup> El presupuesto de la UE para 2013 fue de 132.8 billones.

billones de euros se pierden a causa de la ausencia de políticas que protejan la economía frente a amenazas como la corrupción.

Ante este panorama, la UE no solo ha tomado a la corrupción como un problema existente a nivel nacional sino como un desafío al cual busca, por un lado, atacar desde la estructura supranacional, y, por el otro, abordar desde lo nacional para complementar los esfuerzos de cada país con recomendaciones basadas en el estudio de la situación regional general y particular. En este marco es que en marzo de 2014 la Comisión Europea dio a conocer el primer Reporte de anticorrupción de la UE<sup>4</sup>.

El documento de la UE al que hacemos alusión conceptualiza a la “corrupción” como “*any abuse of power for private gain*” (“todo abuso de poder para beneficio privado”), y se basa en la premisa de que los Estados miembros, en su mayoría, han tomado medidas tanto para prevenir como para luchar contra la corrupción, pero que estas no han dado los resultados que en la teoría se podrían haber obtenido. En definitiva, la realidad es que hasta hoy se mantiene una gran distancia entre las intenciones y los resultados. Para comenzar a acortar esta distancia, el reporte propone un análisis del estado de la corrupción en los países que conforman la UE, y de las medidas, exitosas o no, que se han implementado para combatirla. El objetivo central del reporte es ser el disparador de un debate en torno al problema de la corrupción, que involucre a la Comisión Europea, a los Estados miembros, al Parlamento Europeo y a todos aquellos con intereses en esta cuestión.

A partir del análisis del reporte, el presente trabajo propone hacer un relevamiento de los principales hallazgos y recomendaciones con el fin de incorporarlos a la lucha contra la corrupción en América Latina. Si bien en nuestra región no existe una estructura supranacional sólida y única como lo es la Unión Europea, no se debe desperdiciar la oportunidad de aprovechar sus descubrimientos y adaptarlos a los contextos nacionales y regionales que existen en América Latina.

---

<sup>4</sup> Comisión Europea. (03/02/2014). Report from the Commission to the Council and the European Parliament: EU Anti-corruption Report.

De aquí en adelante se describe el reporte, para luego pasar a la parte central de este trabajo en la que se realiza una breve reseña de la situación de la corrupción en nuestro sub continente y se relevan las principales recomendaciones y tendencias del reporte con miras a su adaptación e implementación en la región.

## II) El reporte

En junio de 2011 la Comisión Europea adoptó la “Communication on Fighting Corruption in the UE”<sup>5</sup>, en la que se crea el mecanismo del “Reporte de anticorrupción de la UE” a realizarse cada dos años para supervisar y evaluar los esfuerzos y debilidades de los Estados miembros en sus luchas contra la corrupción, y fomentar la profundización del compromiso. Este mecanismo, aplicable por igual a todos los Estados miembros, proporciona una clara visión general de la existencia y eficacia de los esfuerzos contra la corrupción en la UE, ayudando a identificar sus causas específicas, y, por lo tanto, a proporcionar bases para una buena preparación de futuras acciones políticas contra dicho flagelo.

La necesidad del reporte surge a partir de la constatación de que se habían hecho esfuerzos a nivel regional y nacional para reducir la corrupción, pero que la aplicación de su marco jurídico seguía siendo desigual entre los Estados y, en general, insatisfactorio. A lo antedicho se debe sumar el hecho de que algunos países no habían ratificado los instrumentos internacionales más relevantes contra la corrupción. Sin embargo, el problema más importante detectado fue que, aún en aquellos países que cuentan con legislación e infraestructura para combatir la corrupción, los resultados no son los esperados. En pocas palabras, lo que se busca es promover la voluntad política necesaria para confrontar el fenómeno de la corrupción de una manera efectiva.

Es importante mencionar que el reporte se basa en una premisa que es fundamental para su éxito: no se trata de una solución del tipo “*one size fits all*” (“un modelo único para todos”); es decir, no hay una única receta para salir de la corrupción que sirva por igual a todos los países. Se

---

<sup>5</sup> Comisión Europea. (06/06/2011). Communication from the commission to the European parliament, the council and the European economic and social committee: Fighting corruption in the EU.

debe poder distinguir entre aquellos temas que permiten una solución transfronteriza, y los que requieren de una adaptación total al contexto local. En base a ello el reporte comprende:

- Una sección temática: destacando los aspectos específicos de la lucha contra la corrupción en la UE basada en la investigación incluyendo estudios de casos temáticos, ejemplos de mejores prácticas y recomendaciones.
- Análisis por país: brindando las recomendaciones hechas a medida y basado en los resultados de los mecanismos de vigilancia existentes. Esta va acompañada, si es necesario de recomendaciones para efectuar a nivel de la UE.
- Tendencias en la UE: incluidos los resultados de una encuesta del Eurobarómetro sobre corrupción llevada a cabo cada dos años, la medición de la percepción de la corrupción en diversas áreas entre la UE ciudadanos, etc.

En este trabajo solamente nos concentraremos en el capítulo temático para poder tomar las recomendaciones encontradas a partir del análisis de la UE.

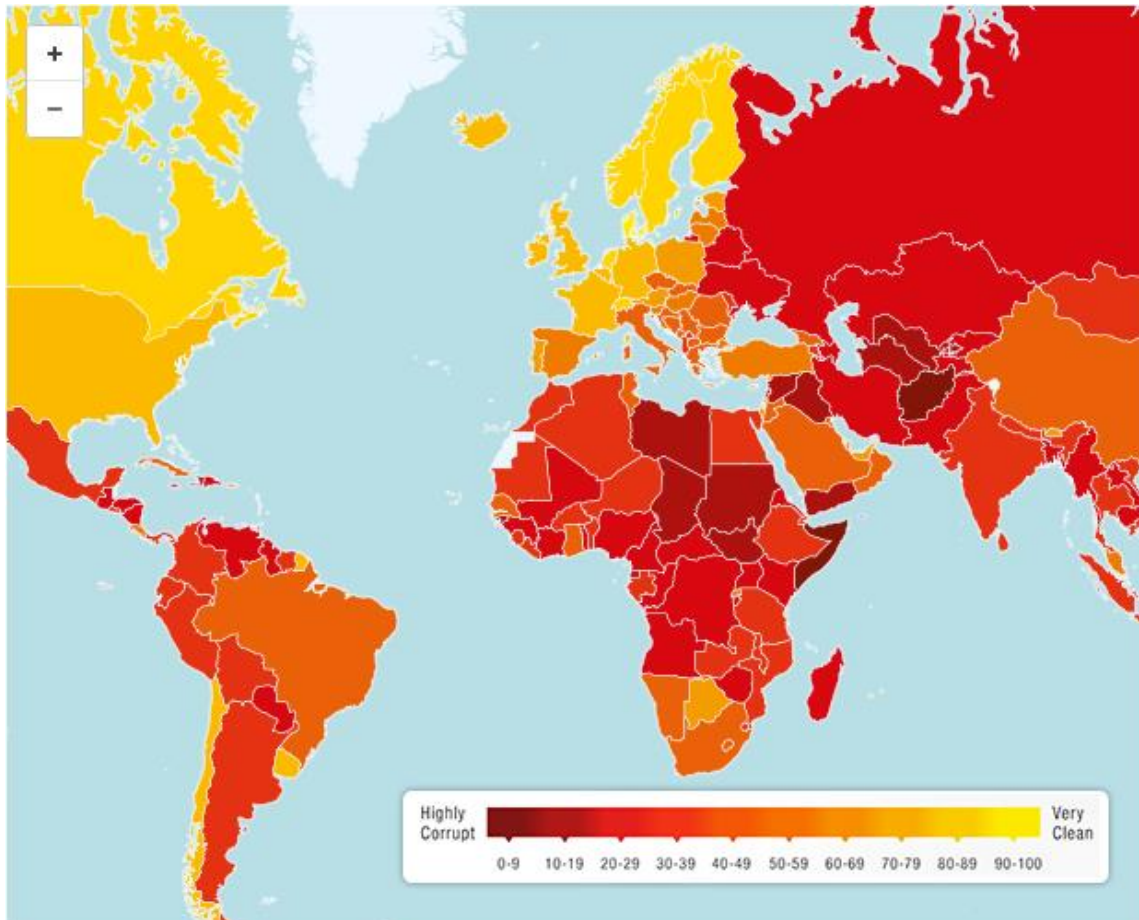
### III) La corrupción en América Latina

Como se mencionó en la introducción de este trabajo, la corrupción es un fenómeno que no distingue países. En mayor o menor escala, afecta a todos los Estados. Un indicador confiable de esta situación es el “Índice de percepción de la corrupción” elaborado anualmente por Transparencia Internacional. Dicho informe está basado en la opinión de expertos sobre corrupción en el sector público. En la Imagen N°1 podemos ver los resultados del año 2013 tomados en base a las calificaciones que el índice otorga a 177 países y territorios en una escala del 0 (muy corrupto) al 100 (muy limpio). Para 2013 ningún país obtuvo puntuación perfecta, y dos tercios (69%) de ellos se encuentran por debajo de los 50 puntos. Excluyendo a Uruguay y Chile, los Estados latinoamericanos se encuentran dentro del grupo con menor transparencia.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> La tabla de transparencia está encabezada por Uruguay, con (73), Chile (71), Puerto Rico (62) y Costa Rica (53), seguidos por Cuba (46), Brasil (42) y Salvador (38). Percibidos como los más corruptos de la región, se sitúan Venezuela (20 puntos), Paraguay (24), Honduras (26), Nicaragua (28) y Guatemala (29). Entre unos y otros, en orden

Imagen N°1: Índice de percepción de la corrupción 2013



Fuente: *Transparencia Internacional.*<sup>7</sup>

Argentina, en particular, ocupa, con 34 puntos, el puesto número 106 entre los 177 países que componen la lista, es decir, se encuentra dentro de los países con mayor índice de percepción de corrupción. Al abordar la percepción acerca de las instituciones más afectadas por la corrupción, las más señaladas fueron los partidos políticos, el parlamento, la policía y los funcionarios públicos.

---

de decreciente transparencia, aparecen Perú (38 puntos), Colombia (36), Ecuador (36), Panamá (35), Argentina (34), Bolivia (34), México (34) y República Dominicana (29).

<sup>7</sup> Transparencia Internacional. (2013). Corruption Perceptions Index 2013.

Al igual que lo que marca el reporte de la UE, este índice no indica que América Latina carezca de infraestructura para prevenir la corrupción o luchar contra ella. Varios países de América han avanzado en esta materia, por ejemplo, 21 países tienen leyes de acceso a la información; 31 han firmado la Convención Interamericana contra la Corrupción; solo 6 no han ratificado aún la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción; y 17 participan en la iniciativa de la Alianza por el Gobierno Abierto. Sin embargo, el paso de los años no revela cambios significativos en el Índice de Percepción. El director regional de Transparencia Internacional para las Américas, Alejandro Salas, describe esta situación con gran claridad: “En otras palabras, puedes instalar todos los semáforos que quieras en una ciudad, pero si no hay verdaderos mecanismos que apliquen el alto cuando se pone en rojo, entonces estos semáforos serán sólo parte del paisaje urbano. Mera decoración”<sup>8</sup>.

## VI) Disparadores

En este apartado se busca presentar los principales descubrimientos del reporte en cuanto a problemas relacionados con la corrupción, con el objetivo de tomar estos temas como disparadores para un futuro análisis de la corrupción en América Latina. Para brindar ejemplos que puedan servir como modelos, tanto en sus fortalezas como en sus debilidades, en algunos casos se toma información de los capítulos anexos al trabajo de la UE sobre algún país en particular.

### Dimensión política

En el campo estrictamente referido a las políticas anticorrupción, uno de los focos donde se ha empezado a centrar el escrutinio público es el correspondiente a la *accountability* política. Se ha identificado que la falta de mecanismos destinados a favorecer la *accountability*, tales como códigos de conducta dentro de los partidos políticos y de reclutamiento meritocrático de los funcionarios públicos, han aumentado la susceptibilidad ante la corrupción, afectando la credibilidad del Estado en su totalidad. Esta situación de ausencia de responsabilidad de los

---

<sup>8</sup> Salas, A. (03/12/2013). Semáforos en América: ¿salvavidas o decoración urbana?. *Space for transparency*.



oficiales públicos ante la sociedad, se ve empeorada en tanto no exista una clara definición de su responsabilidad penal por actos de corrupción.

En segundo lugar, yendo de lo general a lo particular, el financiamiento de partidos políticos es uno de los nichos donde la corrupción ha anidado de manera más profunda. Dentro de la UE muchos países han implementado políticas de transparencia en el financiamiento de los partidos, prohibiendo el anonimato en las donaciones. Asimismo los partidos han tomado medidas para aumentar su transparencia, sentando precedentes al impartir sanciones o echar a sus miembros envueltos en escándalos de corrupción. Sin embargo, el informe advierte que en algunos casos al tapar una laguna, otras se han abierto, motivo por el cual son necesarios enfoques amplios y proactivos que estén en constante evolución. En este sentido, Finlandia ha sido reconocida por su reforma del “Act of Political Parties” (Acta de Partidos Políticos) del año 2010, la cual apuntó a la transparencia no solo de los partidos políticos sino también de los candidatos en particular y de otras entidades afiliadas a los partidos. Sin embargo, aún en este caso de éxito, se ha registrado una debilidad en torno a la autoridad encargada de realizar las auditorías, dado que esta carece de poder para requerir información a terceras partes que puedan confirmar la información brindada por los partidos.

### Dimensión de control y prevención

El uso de políticas preventivas, que cubren desde el fomento de una cultura de transparencia hasta el establecimiento de reglas y controles, ha marcado una diferencia en aquellos países que han logrado evitar la fragmentación de la prevención de la corrupción. El ejemplo modelo citado por el reporte es el de la “Office for the Promotion of Public Sector Integrity” (Agencia para la promoción de la integridad en el sector público de los Países Bajos). Esta agencia centraliza el fomento de la integridad en el Estado; actúa como una oficina central e independiente, identificando y analizando críticamente los desarrollos en el área mediante la organización de reuniones para actores específicos, llamando la atención a las cuestiones relacionadas con la integridad y llevando a cabo tareas de investigación científica. El factor fundamental es que esta agencia brinda soluciones prácticas a los problemas reales.

#### **FUNDACION NUEVAS GENERACIONES**

Beruti 2480 (C1117AAD)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)  
Tel: (54) (11) 4822-7721  
contacto@nuevasgeneraciones.com.ar  
www.nuevasgeneraciones.com.ar

#### **FUNDACION HANNS SEIDEL**

Montevideo 1669 piso 4° depto “C” (C1021AAA)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)  
Tel: (54) (11) 4813-8383  
argentina@hss.de  
www.hss.de/americalatina

La políticas de prevención deben ser acompañadas por la aplicación de la ley y por mecanismos de control que las complementen en la disuasión, y que, por su lado, permitan detectar los casos existentes de corrupción. Si bien las Cortes de Auditorías suelen tener un rol importante en este sentido, se señala la necesidad de políticas integrales de control que permitan cubrir no solo los organismos centrales sino también los regionales y locales. En este ámbito, el hincapié está puesto en la ausencia de controles efectivos en el nivel local.

Una práctica resaltada como importante para el control es la declaración (esto no significa publicación obligatoria sino, al menos, presentación ante autoridades relevantes) de bienes de funcionarios ya que, además de aumentar la *accountability*, también permite detectar e investigar casos potenciales de corrupción. Si bien el reporte indica que en la mayoría de los países se han implementado políticas cada vez más estrictas de declaración de bienes, el foco debe ponerse en su verificación. Son necesarias agencias independientes que tengan el poder y las herramientas para chequear el origen de los bienes, dado que, de otra manera, las declaraciones no serían sino una manera de legitimar ingresos que pueden provenir de maniobras corruptas, lavado de dinero, etc.

Por último, las áreas en donde se debe focalizar el control son aquellas propensas a la generación de conflictos de intereses, es decir, cuando los funcionarios públicos actúan o pretenden actuar en beneficio de un interés privado. En este ámbito, el problema se radica en la posibilidad de sancionar a funcionarios electos, ya que allí donde las sanciones existen, no son implementadas en la práctica. El conflicto de intereses se ha centrado en la toma de decisiones a la hora de otorgar fondos públicos y adquirir bienes o servicios, particularmente a nivel local.

### Represión

En lo que se refiere a la represión de los actos de corrupción, la UE divide su análisis en tres: el derecho penal, las acciones de las agencias anticorrupción y la capacidad de hacer cumplir la ley e impulsar las actuaciones judiciales.

Respecto al derecho penal, se señala que la gran mayoría de los países cuenta con normas contra la corrupción, pero que se han comenzado a dar reformas penales y procedimentales para dar



mayor efectividad y celeridad a los procesos. En este sentido, se destaca la necesidad de dar definiciones precisas en torno a los actos legítimos e ilegítimos, porque en general es la fina línea que corre entre estos la que da lugar a sistemas ampliamente permisivos.

Como ya se mencionó previamente, existe una necesidad real de contar con una estructura institucional encargada de la lucha contra la corrupción. Pero su formato dependerá de la naturaleza y dimensión del fenómeno en cada país, es decir, se refuerza la idea de que no hay una receta única para afrontar la corrupción. Algunos países poseen ponen el foco y los recursos primordialmente en la prevención, mientras que otros cuentan con agencias encargadas de la prevención y la represión. Dado el contexto que se vive hoy en varios países de América Latina, en cuanto a libertad de expresión y división de poderes, es necesario hacer énfasis en que, la garantía de independencia del poder político, los sistemas de selección de personal basados en el mérito y el acceso a información de calidad, son factores fundamentales para el éxito a mediano y largo plazo de estas agencias. Vale la pena mencionar las agencias destacadas por el reporte, con miras a tomarlas como modelo:

- La "Slovenian Commission for Prevention of Corruption" (Comisión Eslovena para la Prevención de la Corrupción), a pesar de contar con recursos limitados, ha logrado consolidar su papel. Esta comisión tiene un sólido historial de aplicación, con más de 1.000 revisiones e investigaciones por año. Ha verificado los activos y los intereses de los líderes de todos los principales partidos políticos, revelando lagunas en la legislación sobre transparencia de bienes, y patrimonios inexplicables de figuras políticas importantes.
- La "Latvian Bureau for Prevention and Combating of Corruption" (Oficina de Letonia para la Prevención y Lucha contra la Corrupción) combina tareas relacionadas con la prevención, la investigación y la educación, incluyendo el control de la financiación de los partidos. También actúa como un órgano de investigación pre judicial dotado de poderes policiales tradicionales y acceso a datos bancarios e impositivos.
- La "Romanian National Anti-Corruption Directorate" (Dirección Nacional de Rumanía Anticorrupción) es una fiscalía especializada en combatir el mediano y alto nivel de corrupción. Ha construido un historial notable de investigaciones y procesamientos de las

denuncias de corrupción al más alto niveles de la política, el poder judicial y otros sectores gubernamentales como la administración de impuestos, aduanas, energía, transporte, construcción, salud, etc. En los últimos siete años ha acusado a más de 4.700 personas y el 90,25% de sus acusaciones fueron confirmadas a través de decisiones judiciales. Casi 1.500 acusados fueron condenados, estando la mitad de ellos en posesión de cargos de alto nivel. La clave para estos resultados ha sido su estructura, que incorpora, además de los fiscales que dirigen y supervisan las investigaciones, a la policía judicial y a expertos financieros, económicos y de IT

- La "Croatian Bureau for Combating Corruption and Organized Crime" (Oficina Croata para la Lucha contra la Corrupción y la Delincuencia Organizada) adjunta a la Procuraduría General de Estado, ha establecido un historial de investigaciones proactivas y enjuiciamientos exitosos.
- La Fiscalía Anticorrupción Española logró un sólido historial de investigaciones y juicios, incluso en casos de alto nivel que implican acusaciones de complejos esquemas de financiación ilegal de partidos. Por otro lado, la Oficina Antifraude de Cataluña, una agencia regional contra la corrupción especializada en la prevención y la investigación de la única en su especie en España.

Para poder garantizar el cumplimiento de la ley, y que las denuncias de la agencias lleguen a buen puerto, es fundamental centrarnos en los medios que tiene cada Estado para hacer efectivo el cumplimiento de la letra de la ley, y para que las acciones legales y judiciales sean debidamente impulsadas. Como es de esperarse, los resultados más impresionantes se han visto en aquellos países en los cuales las actuaciones judiciales son expeditivas en todos los ámbitos y no solo en el de la corrupción,. La independencia del Poder Judicial y de aquellos agentes que deben intervenir previo al trámite judicial, es un requisito *sine qua non* para la efectividad de las políticas anticorrupción.

## V) Áreas de riesgo y desencadenantes

A partir del análisis de los Estados, el informe de la UE revela ciertas conclusiones respecto de las áreas específicas más propensas a registrar actos de corrupción dentro de sus estructuras, y de los factores que tienen una estrecha relación con su desencadenamiento.

### Áreas

Si bien cuando hablamos de corrupción pensamos en grandes desvíos de dinero por parte de altos funcionarios, la corrupción a pequeña escala, como puede ser un pago a un policía para evitar que labre un acta o a un médico para que proporcione un servicio, no debe ser pasada por alto ya que sigue apareciendo como un área de riesgo en algunos países, si bien se han dado avances en su erradicación.

Desde lo geográfico, se debe prestar especial atención a la potencialidad de la corrupción en el nivel regional y local ya que allí se suelen volcar grandes cantidades de recursos y prerrogativas que no son acompañados por un estricto sistema de balance de poder y controles. Sin embargo, los Estados no deben conformarse con controlar fronteras adentro, ya que otra área de riesgo son los sobornos en el exterior. Los países deben ser conscientes y responsables de sus empresas que operan en el exterior, ya que, de otra manera, al generar reformas en esta materia no están sino incentivando a sus empresas a buscar países en los cuales la corrupción sea menos detectable. Un ejemplo modelo es el "UK Bribery Act" (Acta de sobornos del Reino Unido) que permite enjuiciar por actos de corrupción a cualquier empresa o persona a ella asociada, con presencia en el Reino Unido, incluso en los casos en que opere en el extranjero.

Ámbitos como el de la transparencia en el sector financiero, sobre todo luego de la crisis de los últimos años, y del crimen organizado, han aparecido también como focos sobre los cuales se debe trabajar para evitar la complacencia de los funcionarios en los intentos de las empresas u organizaciones por realizar movimientos ilegítimos. Sin embargo, también las empresas que son propiedad del Estado deben ser foco de control, ya que en ellas la legislación suele ser poco clara y estar sujeta a politización.

#### **FUNDACION NUEVAS GENERACIONES**

Beruti 2480 (C1117AAD)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)  
Tel: (54) (11) 4822-7721  
contacto@nuevasgeneraciones.com.ar  
www.nuevasgeneraciones.com.ar

#### **FUNDACION HANNS SEIDEL**

Montevideo 1669 piso 4° depto "C" (C1021AAA)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)  
Tel: (54) (11) 4813-8383  
argentina@hss.de  
www.hss.de/americalatina

Por último, ciertos sectores fueron remarcados como los más vulnerables a la corrupción: desarrollo urbano y construcción; planeamiento ambiental; salud; y administración de impuestos; y en particular las adquisiciones del Estado, ya que en gran medida abarca a todos los anteriores.

Las grandes cantidades de flujos de dinero que maneja el Estado para adquirir bienes y servicios generan un gran espacio vulnerable a la corrupción: la colocación de especificaciones a medida para favorecer a determinados licitadores; la división de licitaciones públicas en licitaciones más pequeñas para evitar procedimientos competitivos; conflictos de interés que afectan a las distintas etapas de los procedimientos; criterios injustificados de selección de licitadores; uso injustificado de procedimientos de emergencia; análisis inadecuado de situaciones en las que las ofertas son demasiado bajas; excesiva confianza en el precio más bajo como el criterio más importante en detrimento de criterios relativos a la calidad de las prestaciones y la capacidad de entregar; y excepciones injustificadas en la publicación de las ofertas. Ante esta situación, el reporte plantea una serie de recomendaciones específicas que abordan la necesidad de hacer a las adquisiciones del Estado más transparentes y de sujetarlas a un mayor control. De forma resumida estas recomendaciones plantean lo siguiente:

- Utilización de herramientas que permitan, de manera sistemática evaluar la vulnerabilidad ante la corrupción:
- Implementación de estándares de transparencia para todo el proceso de adquisiciones y durante la duración de los contratos.
- Fortalecer los mecanismos de control internos y externos para todo el proceso de adquisiciones y durante la duración de los contratos.
- Generar consciencia y proveer el conocimiento necesario de manera de permitir la detección de los casos de corrupción en todos los niveles.
- Fortalecer los regímenes de sanción.

### Desencadenantes

La UE ha detectado que existen ciertos factores que permiten cerrar los espacios por donde se cuele la corrupción dentro del sistema.

Cuando se ponen en práctica políticas de transparencia y de libertad de información, existe un marco disuasorio para los actos de corrupción y un mecanismo para detectarlos cuando ocurren. En este sentido, un modelo relevado por la UE es el de Grecia. Allí, desde octubre de 2010, todas las instituciones públicas, autoridades reguladoras y los gobiernos locales se han visto obligados a subir sus decisiones a internet a través del “Programa de Claridad”. La exigencia del programa es tal que las decisiones de las entidades públicas no se pueden implementar si no se cargan en el sitio web. Dentro de la necesidad de implementar mecanismos de transparencia, el *lobbying* merece un capítulo especial dado que la ausencia de mecanismos al respecto genera un riesgo altísimo para el conflicto de intereses.

Por último, un tema de especial relevancia que afecta a todas las áreas que se trataron en este informe, es la protección de quienes denuncian los actos de corrupción. Si no se otorgan las garantías necesarias a aquel dispuesto a denunciar, el temor de que la misma corrupción le juegue en contra, inhibe cualquier movimiento en pos de hacer el sistema más transparente.

## VI) Conclusiones

Alrededor del mundo las personas comunes pagan diariamente el costo de la corrupción, no solo de manera directa con el pago de sobornos, sino también de maneras menos visibles cada vez que los intereses de los grupos de poder generan que los fondos públicos se deslicen hacia el bolsillo de unos pocos. Sin embargo, aún cuando se trata de corrupción en su forma más directa, las estadísticas son asombrosas; para 2013, según el Barómetro de corrupción de Transparencia Internacional, más de una persona cada cuatro afirma haber pagado un soborno en el último año al interactuar con instituciones públicas.<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> Transparency International. (2013). Global Corruption Barometer 2013. Pág.10.

Desde la transición de regímenes autoritarios y totalitarios a sistemas democráticos, los países de América Latina y el Caribe, han venido implementando acciones contra la corrupción que han permitido dar saltos cualitativos importantes, que sin ser suficientes, conforman una plataforma a partir de la cual se pueden proyectar otras iniciativas de mediano y largo plazo.

En este marco, resulta de gran utilidad contar con la sistematización de las experiencias de políticas contra la corrupción, así como también con las lecciones aprendidas sobre los factores que afectan tales políticas, que proporciona el reporte de anticorrupción de la UE. Algunas de estas recomendaciones se pueden implementar desde el nivel nacional y otras, con miras, a ser tomadas por los organismos de integración en América Latina. Recordemos que la corrupción tiene un efecto dominó, es un fenómeno transnacional, y por ende el ámbito de integración regional resulta fundamental a la hora de pensar en su combate.

A modo de cierre, es fundamental recordar que el deber de aplicar los marcos anticorrupción y de acabar con la impunidad no es solo un trabajo para algunos funcionarios o legisladores. Requiere voluntad política desde las más altas instancias hasta las más bajas y desde todos los espacios políticos, sin importar veredas políticas. Y fundamentalmente es requisito la creencia de los ciudadanos en que la corrupción nos afecta a todos y que se puede frenar. Si los organismos encargados de luchar contra la corrupción existen y “aparentan” funcionar, mientras en realidad no lo hacen, o responden a intereses de particulares, el daño a la democracia es muy grave, ya que otorgan legitimidad al *status quo* de la corrupción.

## **Bibliografía**

### **Referencias bibliográficas**

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (octubre 2013). Hacia una primera reflexión sobre políticas anticorrupción: Algunos insumos para la implementación de la convención de las naciones

#### **FUNDACION NUEVAS GENERACIONES**

Beruti 2480 (C1117AAD)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)  
Tel: (54) (11) 4822-7721  
contacto@nuevasgeneraciones.com.ar  
www.nuevasgeneraciones.com.ar

#### **FUNDACION HANNS SEIDEL**

Montevideo 1669 piso 4° depto “C” (C1021AAA)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)  
Tel: (54) (11) 4813-8383  
argentina@hss.de  
www.hss.de/americalatina



unidas contra la corrupción desde la experiencia de América Latina. Obtenido en

[http://www.regionalcentre-lac-](http://www.regionalcentre-lac-undp.org/images/stories/DESCENTRALIZACION/herramientas/politicasACespanol_0.pdf)

[undp.org/images/stories/DESCENTRALIZACION/herramientas/politicasACespanol\\_0.pdf](http://www.regionalcentre-lac-undp.org/images/stories/DESCENTRALIZACION/herramientas/politicasACespanol_0.pdf)

- Salas, A. (03/12/2013). Semáforos en América: ¿salvavidas o decoración urbana?. *Space for transparency*. Obtenido en <http://blog.transparency.org/2013/12/03/semaforos-en-america-salvavidas-o-decoracion-urbana/>
- Transparencia Internacional. (2013). Corruption Perceptions Index 2013. Obtenido en <http://www.transparency.org/cpi2013/results>
- Transparencia Internacional. (2013). Global Corruption Barometer 2013: Report. Obtenido en <http://www.transparency.org/gcb2013/report>

## Documentos oficiales

- Comisión Europea. (06/06/2011). Communication from the commission to the European parliament, the council and the European economic and social committee: Fighting corruption in the EU. Obtenido en [http://ec.europa.eu/dgs/homeaffairs/news/intro/docs/110606/308/1\\_en\\_act\\_part1\\_v121.pdf](http://ec.europa.eu/dgs/homeaffairs/news/intro/docs/110606/308/1_en_act_part1_v121.pdf)
- \_ (03/02/2014). Report from the Commission to the Council and the European Parliament: EU Anti-corruption Report. Obtenido en [http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/e-library/documents/policies/organized-crime-and-human-trafficking/corruption/docs/acr\\_2014\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/e-library/documents/policies/organized-crime-and-human-trafficking/corruption/docs/acr_2014_en.pdf)

### FUNDACION NUEVAS GENERACIONES

Beruti 2480 (C1117AAD)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)  
Tel: (54) (11) 4822-7721  
contacto@nuevasgeneraciones.com.ar  
www.nuevasgeneraciones.com.ar

### FUNDACION HANNS SEIDEL

Montevideo 1669 piso 4° depto "C" (C1021AAA)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina)  
Tel: (54) (11) 4813-8383  
argentina@hss.de  
www.hss.de/americalatina